

DECRETO 2644 DE 2004

(agosto 19)

por el cual se concede la Orden al Mérito Industrial en la categoría de “Gran Oficial”.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954, 1190 de 1984 y 572 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Gobierno Nacional conceder la “Orden del Mérito Industrial” con el fin de exaltar y reconocer actos notables en el campo de la industria nacional y los servicios eminentes prestados para su desarrollo;

Que la “Asociación Hotelera de Colombia Cotelco”, el 17 de junio de 1954 nació por iniciativa del gerente de Hotel El Prado de Barranquilla, el señor John Southerland, un grupo de emprendedores; empresarios hoteleros se reunieron en esta ciudad para poner los primeros cimientos, con el propósito de crear una agremiación que agrupara a los hoteleros del país;

Que la “Asociación Hotelera de Colombia Cotelco”, nace con los objetivos de agrupar a los hoteles, y de esta forma fomentar y estrechar las relaciones entre sus asociados, fomentar la educación técnica del personal de los establecimientos de hospedaje, cooperar en el fomento del turismo nacional y extranjero, organizar reuniones, congresos, convenciones y exposiciones del negocio del hospedaje, estrechar relaciones con organizaciones de consultores en materia de hospedaje. Los cuales permanecen vigentes en la actualidad;

Que la “Asociación Hotelera de Colombia Cotelco”, a medida de su gran crecimiento se dio a

conocer por muchos medios de difusión, teniendo como referencia la Revista de Hoteles, primera publicación institucional creada en el año de 1955, en este mismo año se realizó la primera exposición industrial en la ciudad de Cali;

Que la “Asociación Hotelera de Colombia Cotelco”, dentro de su actividad gremial ha liderado la construcción de un marco legislativo para el turismo nacional, ha participado en las instancias de decisión del Gobierno Nacional, con especial énfasis en aquellas dedicadas al sector, y ha llevado la voz y el sentir de la hotelería ante el Gobierno, el Congreso, en los escenarios públicos y privados de decisión, concertación y consulta;

Que la “Asociación Hotelera de Colombia Cotelco”, como gremio de servicios, ha liderado una serie de distintos convenios con entidades públicas, privadas y extranjeras como la Comunidad Valenciana, el Instituto de Empresa de Madrid, la Asociación Empresaria Hotelera de Madrid, entre otros para llevar beneficios directos a sus afiliados;

Para la “Asociación Hotelera de Colombia Cotelco”, la capacitación ha sido muy importante, por tal motivo se han promovido seminarios y cursos propios o en asocio con universidades nacionales e internacionales. En septiembre de 1996, se logró el convenio para obtener la franquicia del Educacional Institut de la American Hotel and Lodging Association, lo cual le dio derecho a Cotelco a manejar el material educativo y a capacitar al sector hotelero, ofreciendo el certificado internacional que expide esta institución valorada mundialmente;

Que la “Asociación Hotelera de Colombia Cotelco”, en sus 50 años de servicios ha ganado importantes espacios de representación y representatividad, hoy en día cuenta con más de 500 afiliados y tiene presencia regional a través de 20 capítulos; de igual forma hace parte de la Cámara Colombiana de Turismo, el Consejo Gremial Nacional, el Fondo de Promoción Turística. A nivel internacional, integra la Asociación Latinoamericana de Hoteles y Restaurantes, FLHAR, es el representante de Latinoamérica ante la Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes, IH&RA, hace parte de la Organización Mundial de Turismo, a

través de su Consejo Empresarial, donde actualmente ocupa una de sus Vicepresidencias;

Que la “Asociación Hotelera de Colombia Cotelco”, en los últimos años ha puesto en marcha productos y servicios como la Central de Reservas Hoteleras, la Unidad Sectorial de Normalización, la nueva Revista Institucional Vivir y Viajar, reconocida por la crítica como la mejor publicación del sector turístico en la actualidad;

Que la “Asociación Hotelera de Colombia Cotelco”, ha contribuido al desarrollo de la industria hotelera, ayudando de esta manera a incentivar el desarrollo económico y social del país, fortaleciendo su capacidad de comunicación y la producción de estudios, estadísticas e información confiable, eficiente y oportuna del sector;

En mérito de lo expuesto, el Gobierno Nacional

DECRETA:

Artículo 1º. Concédase la “Orden del Mérito Industrial” en la categoría de “Gran Oficial”, a la “Asociación Hotelera de Colombia Cotelco”, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución en beneficio de la industria turística nacional.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de agosto de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge H. Botero.

